

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estados Financieros Intermedios
Entre el 04 de mayo al 30 de junio de 2026

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Clasificados Intermedio.
Estado de Resultados Integrales Intermedio.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio.
Estado de Flujos de Efectivo Intermedio - Método Directo.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedio.

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos.
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos.
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

ÍNDICE

	Página
Estado de Situación Financiera Clasificados Intermedio.	3
Estado de Resultados Integrales Intermedio.	5
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio.	6
Estado de Flujos de Efectivo Intermedio - Método Directo.	7

Notas Explicativas

(1)	Información general	8
(2)	Bases de preparación	8
(3)	Principales criterios contables aplicados	10
(4)	Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes	23
(5)	Política de inversión del Fondo, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo	34
(6)	Administración de Riesgos.....	39
(7)	Juicios y estimaciones contables críticas.....	51
(8)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	52
(9)	Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.....	52
(11)	Inversiones valorizadas por el método de la participación	52
(12)	Propiedades de inversión.....	54
(13)	Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones	54
(14)	Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	54
(15)	Préstamos	55
(16)	Otros pasivos financieros	55
(17)	Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.....	55
(18)	Ingresos anticipados	55
(19)	Otros activos y otros pasivos.....	55
(20)	Intereses y reajustes.....	56
(21)	Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura	56
(22)	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	56
(23)	Remuneraciones comité de vigilancia	56
(24)	Cuotas emitidas	56
(25)	Reparto de patrimonio a los aportantes	57
(26)	Reparto de beneficios a los aportantes	57
(27)	Rentabilidad del Fondo	57
(28)	Valor económico de la cuota	58
(29)	Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	58
(30)	Excesos de inversión	58
(31)	Gravámenes y prohibiciones	58
(32)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	58
(33)	Partes relacionadas	58
(34)	Garantía Constituida por la sociedad adm en beneficio del Fondo (Art N°12 Ley N°20.712)	59
(35)	Otros gastos de operación	60
(36)	Información estadística	60
(37)	Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	61
(38)	Sanciones	62
(39)	Hechos relevantes.....	62
(40)	Hechos posteriores	62

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

ÍNDICE

	Página
Anexos 1 Estados Complementarios	
A. Resumen de la Cartera de Inversiones	64
B. Estado de Resultado Devengado y Realizado	65
C. Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos	66

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estado de Situación Financiera Clasificado Intermedio

Al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Activos	Notas Nº	30-06-2026 M\$
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	22	253.977
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-
Otros activos	19 (a)	-
Total activos corrientes		253.977
Activos no corrientes:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-
Activos financieros a costo amortizado	10 (a)	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	11	68.823.665
Propiedades de inversión	12	-
Otros activos	19	-
Total activos no corrientes		68.823.665
Total de activos		69.077.642

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estado de Situación Financiera Clasificado Intermedio

Al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

Pasivos	Nota N°	30-06-2026 M\$
Pasivos corrientes:		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	14	-
Préstamos	15	-
Otros pasivos financieros	16	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	1.234
Remuneraciones sociedad administradora	33 (a)	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	2.776
Ingresos anticipados	18	-
Otros pasivos	19	437.157
Total pasivos corrientes		441.167
Pasivos no corrientes:		
Préstamos	15	-
Otros pasivos financieros	16	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	-
Ingresos anticipados	18	-
Otros pasivos	19 (b)	-
Total pasivos no corrientes		-
Patrimonio:		
Aportes	24	69.233.776
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del período		(597.301)
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio neto		68.636.475
Total de patrimonio y pasivos		69.077.642

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estado de Resultado Integral Intermedio

por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

	Nota N°	04-05-2026 30-06-2026 M\$	01-04-2026 30-06-2026 M\$
Ingresos / pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	20	-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado	10	-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación	11	(156.088)	(156.088)
Otros		-	-
Total ingresos / pérdidas netas de la operación		(156.088)	(156.088)
Gastos			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia	23	(1.225)	(1.225)
Comisión de administración		-	-
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	35	(439.988)	(439.988)
Total gastos de operación		(441.213)	(441.213)
Utilidad / (pérdida) de la operación		(597.301)	(597.301)
Costos financieros		-	-
Utilidad / (pérdida) antes de impuesto		(597.301)	(597.301)
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		(597.301)	(597.301)
Otros resultados integrales:			
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Ajustes por Conversión		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		(597.301)	(597.301)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio
por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

30-06-2026

	Otras reservas									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicio 04-05-2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	69.233.776	-	-	-	-	-	-	-	-	69.233.776
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(597.301)	-	(597.301)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final 30-06-2026	69.233.776	-	-	-	-	-	-	(597.301)	-	68.636.475

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Estado de Flujo de Efectivo Intermedio - Método Directo
por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos – M\$)

	Nota Nº	04-05-2026 30-06-2026 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:		
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibido		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		-
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		-
Flujo de efectivo originado por actividades de la inversión:		
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Inversión en asociada		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		-
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pago de otros pasivos financieros		-
Aportes	24	253.977
Reparto de patrimonio		-
Reparto de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		253.977
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		253.977
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo		-
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo	22	253.977

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(1) Información general

Fondo de Inversión Asset Desarrollo Chamisero (el “Fondo”), es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°497 de fecha 2 de septiembre de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión” o “CMF”), e inscrita a Fojas 59.336 N°43.606 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2011. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Rosario Norte N°615, oficina 1801, Las Condes, Santiago.

El Fondo tiene como objetivo invertir en la sociedad Nueva Chamisero SpA, sus sucesoras o continuadoras legales, así como cualquier sociedad que nazca de la división de ésta y en otras sociedades cuyos activos principales sean terrenos o inmuebles ubicados en el sector de Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, así como en cualquier otra sociedad en la que éstas participen actualmente o en el futuro, de forma directa o indirecta (las “Sociedades”). Asimismo, podrá invertir en bonos, derechos, cuentas por cobrar, créditos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda, pudiendo éstos, ser convertibles en acciones o no, sean éstos nacionales o extranjeros, emitidos por las Sociedades.

Las Sociedades en las que invierta el Fondo podrán desarrollar, dentro de su giro, negocios inmobiliarios, incluyendo, entre otros, la explotación, urbanización y desarrollo de proyectos inmobiliarios. Dichas actividades solo podrán llevarse a cabo a través de inmuebles que sean de propiedad de las Sociedades.

En todo caso, será requisito que las sociedades en las que el Fondo mantenga el control, sea de manera directa o indirecta, cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externas, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.

Con fecha 06 de abril de 2026, la Administradora depositó el Reglamento Interno inicial del Fondo en el registro público de depósitos de reglamentos internos de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha en que se deposite el presente Reglamento Interno en el registro especial que lleva para dichos efectos la Comisión. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos de 10 años, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, con el voto favorable de las dos terceras partes de las Cuotas pagadas del Fondo. La Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerde la prórroga del plazo inicial o de una de sus prórrogas deberá celebrarse con a lo menos un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo respectivo.

Con fecha 04 de mayo de 2026, el Fondo inició operaciones.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el Nemotécnico CFIADCSU-E (Serie única) con fecha 08 de mayo de 2026.

(2) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), excepto por lo siguiente:

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha. La Administración ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar con sus operaciones y concluye que existe una expectativa razonable de que se cuenta con los recursos y la liquidez necesaria para seguir operando en el futuro previsible. Esta evaluación considera la naturaleza de la estrategia de inversión del Fondo, la liquidez de su cartera de activos y su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras vigentes. Por consiguiente, no se han identificado incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como una empresa en marcha.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora en sesión de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2026.

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera Clasificados Intermedio al 30 de junio de 2026
- Estado de Resultados Integrales Intermedio por el período comprendido entre el 04 de mayo al 30 de junio de 2026.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio por el período comprendido entre el 04 de mayo al 30 de junio de 2026.
- Estado de Flujos de Efectivo Intermedio - Método Directo por el período comprendido entre el 04 de mayo al 30 de junio de 2026.

(c) Moneda funcional y presentación

La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en peso chileno, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en peso chileno ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

(d) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en otras monedas son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización.

MONEDA	30-06-2026
	\$
Unidad de Fomento	40.820,31

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados dentro de “Otros”. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se representan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

(e) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2026 descritas en la Nota 4 “Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes” que han sido emitidas y revisadas por la Administración del Fondo en los presentes estados financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los estados financieros del Fondo.

(3) Principales criterios contables aplicados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de una partida no valorizada y que posteriormente se reconoce al valor razonable con cambio en resultados, todos los costos de transacción asociados a su adquisición o emisión son atribuibles al valor razonable determinado.

Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

(ii) Clasificación y medición posterior

Inicialmente, un activo financiero es medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la Administración.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Fondo puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fondo podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- El Fondo podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en “Otro resultado integral” para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo el Fondo ha clasificado sus inversiones valorizadas por el método de participación.

(iii) Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios y descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

(iv) Activos financieros clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado integral

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción, y posteriormente los cambios en el valor de estos instrumentos financieros, como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas, previamente reconocidos en otro resultado integral, son reclasificadas a resultados.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(v) **Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a valor razonable con cambio en otro resultado integral**

En el reconocimiento inicial, el Fondo puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a valor razonable con cambio en otro resultado integral. Esta designación no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que el Fondo gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otro resultado integral son medidos a valor razonable con cambios en resultados:

Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el Fondo designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a valor razonable con cambio en otro resultado integral, en su reconocimiento inicial.

- Los activos financieros que han sido reconocidos inicialmente, de forma irrevocable, como medido al valor razonable con cambios en resultados, permanecerán con esta clasificación mientras tal designación elimine o reduzca significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento. Los activos financieros designados como valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura.

El Fondo mide el equivalente de efectivo (inversiones en fondos mutuos) a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

(v) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

De acuerdo con NIIF 9, el modelo de pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés) este modelo exige que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas desde el momento de la adquisición del activo, y no sólo cuando se produzca un evento de pérdida crediticia. El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas se basa en la evaluación de información objetiva disponible, incluidos los indicadores de calidad crediticia, las condiciones macroeconómicas, las perspectivas del emisor y el historial de pago. El Fondo clasifica sus activos financieros en tres etapas: etapa 1 (activos financieros con bajo riesgo de crédito), etapa 2 (activos financieros con un aumento significativo del riesgo de crédito) y etapa 3 (activos financieros deteriorados), con diferentes metodologías de medición de las pérdidas esperadas para cada una.

Esta metodología garantiza que las provisiones de pérdidas crediticias reflejen de manera adecuada los riesgos asociados con los activos en cada momento y proporcionen una visión fiel de la situación financiera del Fondo.

Al término del cierre de los presentes estados financieros no se ha realizado provisión por este concepto.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente a valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Fondo no mantiene pasivos financieros del tipo “medidos a costo amortizado”.

(ix) Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a valor razonable con cambios en resultados, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Al término del cierre de los presentes estados financieros, el Fondo no presenta pasivos financieros a costo amortizado.

(x) Baja

a) Activos financieros

El Fondo da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fondo reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si el Fondo retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fondo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual el Fondo ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

b) Pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fondo se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(xi) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos del Fondo se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

(xii) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fondo se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio del Fondo se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio del Fondo.

(xiii) Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(xiv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(b) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Ingresos y gastos por intereses y reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integrales a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos y gastos para el Fondo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectivo. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado.

(d) Ingresos financieros o ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(e) Remuneración de la sociedad administradora

La Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “*Remuneración por Estructuración*”); una remuneración fija por administración (la “*Remuneración Fija*”) según se indica a continuación.

Remuneración por Estructuración. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente en pesos moneda de curso legal a UF 7.933,73 Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido más una cantidad de UF 991,27 IVA incluido por cada mes transcurrido desde el depósito del primer reglamento interno hasta la fecha en que hubiese recibido aportes en dinero suficientes que permitan su pago luego del inicio de operaciones del Fondo la (“Fecha de Devengo”).

La Remuneración por Estructuración se devengará en la Fecha de Devengo y se pagará en una sola cuota dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha en que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo, tan pronto como la disponibilidad de caja del Fondo lo haga factible.

Remuneración Fija. La Administradora percibirá anualmente por la administración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración Fija Anual consistente en el equivalente en pesos, moneda de curso legal, de hasta UF 11.900 anual IVA incluido.

La Remuneración Fija Anual se pagará en cuotas con una periodicidad trimestral anticipada dentro de los cinco primeros días hábiles del trimestre respectivo, a partir del inicio de operaciones, en la medida que el Fondo tuviere los recursos líquidos para su pago. De lo contrario, la remuneración se pagará en cuanto el Fondo cuente con los citados recursos.

En el evento que el Fondo no cuente con fondos suficientes para pagar oportunamente los montos antes señalados la cuota trimestral que no se pague quedará como una cuenta por pagar en favor de la Administradora, para ser pagada tan pronto como el Fondo cuente con tales recursos.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(f) Repartos de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos 100% de los “*Beneficios Netos Percibidos*” por el Fondo durante el ejercicio, en la medida que no existan obligaciones o compromisos pendientes o futuros por parte del Fondo y se determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del mismo, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, debiendo siempre de todas formas repartir al menos el 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de beneficios deberá efectuarse en dinero en pesos moneda de curso legal, dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la Administradora distribuya dividendos provisorios con cargo a dichos resultados.

En todo caso, la Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En este último caso, en caso de que el monto de los dividendos provisorios exceda el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos ese ejercicio, tales dividendos podrán imputarse a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la unidad de fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

El reparto de beneficios se informará a cada Aportante por medio de un correo electrónico dirigido a la dirección que el Aportante tenga registrada en la Administradora, o por carta en su defecto, dentro del plazo de 5 días contados desde el respectivo acuerdo de reparto.

(g) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(h) Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por instrumentos vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(i) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor

(j) Aportes (capital pagado)

Según Reglamento Interno del Fondo. los aportes al Fondo deberán ser pagados en Pesos. Adicionalmente, el Fondo contempla el aporte en instrumentos, bienes y contratos.

Según se indicó en el Reglamento Interno, el Fondo contempla recibir aportes en aquellos instrumentos, bienes y contratos que cumplan las condiciones que se especifican a continuación:

- (i) Aportantes autorizados: No se contemplan limitaciones o condiciones especiales para que entidades puedan realizar aportes al Fondo en instrumentos, bienes y contratos. Lo anterior, es sin perjuicio de que el Fondo está dirigido a Inversionistas Calificados de aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4° Bis de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la Comisión, o la que la modifique o reemplace y que cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.4 del número DOS. del Título I del Reglamento Interno del Fondo.
- (ii) Instrumentos susceptibles de ser aportados al Fondo: Aquellos instrumentos, bienes y contratos indicados en el numeral 1.1 del número UNO. del Título II, en la medida que estos instrumentos cumplan con la Norma de Carácter General N°390 de la Comisión.
- (iii) Procedimiento para realizar aportes en instrumentos, bienes y contratos y oportunidad para hacerlo: El aporte por medio de instrumentos, bienes y contratos se llevará a cabo mediante solicitud escrita dirigida a la sociedad Administradora o sus agentes y posterior suscripción de los correspondientes documentos traslaticios de dominio de los instrumentos, bienes y contratos que se aportan al Fondo. No se contempla una oportunidad particular para realizar aportes en instrumentos, bienes o contratos.
- (iv) Restricciones a aportes en efectivo: No se contemplan restricciones para el entero de aportes en efectivo.
- (v) Mecanismos para realizar aportes o liquidar inversiones: No se contemplan mecanismos particulares que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario de las cuotas.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- (vi) Condiciones particulares: No se requieren garantías por parte de los Aportantes que realicen aportes en instrumentos. Los derechos que otorgan los instrumentos que compondrán el aporte pertenecerán al Fondo contar de la fecha de la celebración de los documentos traslaticios de dominio que correspondan, sin que se contemplen compensaciones de ninguna especie para los Aportantes en cuestión.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el último valor cuota disponible del Fondo e informado a la Comisión, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

Lo anterior salvo para el caso señalado el numeral 4.6 del número CUATRO del Reglamento Interno del Fondo, el cual, de conformidad a lo dispuesto en el literal (i) del inciso segundo del artículo 10° del Reglamento de la Ley, establece un valor superior para la conversión de cuotas con ocasión de determinados llamados de capital.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación bursátil.

Para los efectos de la conversión de aquellos aportes efectuados mediante el aporte de instrumentos, bienes y contratos, se estará a la valorización de dichos instrumentos determinada en virtud de la Norma de Carácter General N°390 de la Comisión.

(k) Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(l) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no ha constituido garantías.

(m) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, el Fondo ha definido lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye los saldos en banco y cuotas de fondos mutuos de renta variable a menos de 90 días e inversiones de renta fija.
- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos.

(n) Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales, se ha identificado al Comité de Inversiones y al Directorio de la Administradora como quienes toman las decisiones estratégicas.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera un segmento único.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(o) Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor se registra en el resultado del Fondo.

Los gastos se componen por Comisión de Administración y gastos administrativos (contabilidad, auditoría, legales, etc.).

(4) Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a las Normas de Contabilidad de las NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Administración no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- Aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- Permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- Agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Administración tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)	Una entidad aplicará las modificaciones al mismo tiempo y sobre la misma base en que aplique la NIIF 18.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 20 Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2029. Se permite adopción anticipada.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF 19.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 25 de junio de 2026, esta enmienda sobre la aplicabilidad de la opción del valor razonable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

El IASB fue informado por ciertas partes interesadas, en particular las del sector asegurador, sobre la diversidad de prácticas respecto a la interpretación del alcance de las inversiones a las que se aplica la opción del valor razonable de los párrafos 18 y 19 de la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Se establece que es fundamental para la implementación de la NIIF 18 aclarar qué entidades pueden medir las inversiones utilizando el método del valor razonable, según lo establecido en la NIC 28.

Con esta enmienda, el IASB aclara que las " otras entidades, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones " a las que se refieren los párrafos 18 y 19 de la NIC 28, que señalan qué entidades tienen la opción de medir una inversión en una asociada o un negocio conjunto al valor razonable con cambios en resultados, de conformidad con la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, incluyen aquellas cuya actividad principal consiste en invertir en determinados tipos de activos (según se enumeran en el párrafo 49(a) de la NIIF 18).

El IASB decidió no extender la opción del valor razonable a todas las entidades, ya que las modificaciones anteriores son suficientes para abordar la diversidad identificada en la práctica y se habría necesitado más tiempo para recopilar información sobre los posibles efectos que un cambio más exhaustivo podría haber tenido en la aplicación general de la NIC 28, lo cual no habría sido posible a tiempo para la aplicación inicial de la NIIF 18.

Una entidad aplicaría las enmiendas propuestas al aplicar la NIIF 18, que establece los requisitos de transición que permiten a las empresas elegibles (según se especifica en el párrafo 18 de la NIC 28) cambiar su elección del método de participación al método del valor razonable con cambios en resultados en la aplicación inicial. La NIIF 18 entra en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un sólo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad sólo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el período de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del período anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del período actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un período de presentación de informes anterior al período de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con fecha 27 de mayo de 2026, emitió NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”.

La NIIF 20 exige que las entidades sujetas a un acuerdo regulatorio proporcionen información sobre sus activos, pasivos, ingresos y gastos regulatorios. El IASB ha desarrollado un modelo contable que exige a las empresas sujetas a regulación de tarifas proporcionar información sobre sus derechos incrementales para añadir importes y sus obligaciones incrementales para deducir importes, al determinar las tarifas futuras que se cobrarán a los clientes por bienes o servicios ya suministrados.

Hasta la fecha de la emisión de la NIIF 20, no existía una guía específica en las NIIF sobre la contabilidad de las actividades reguladas por tarifas, y las empresas utilizaban diferentes modelos contables para informar sobre los efectos de dicha regulación. En consecuencia, resultaba difícil comparar y comprender los efectos de la regulación de tarifas entre diferentes países y empresas.

La NIIF 20 sustituirá a la NIIF 14 “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas”, publicada en enero de 2014, para ofrecer una solución provisional a corto plazo a las entidades reguladas por tarifas que aún no habían adoptado las NIIF, pero que reconocían saldos de diferimientos regulatorios según sus PCGA anteriores.

El objetivo de la NIIF 20 es proporcionar información relevante que represente fielmente cómo los ingresos y gastos regulatorios afectan el desempeño financiero de una entidad, y cómo los activos y pasivos regulatorios afectan su situación financiera.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Los activos regulatorios se definen en la NIIF 20 como derechos presentes exigibles para agregar un importe a las tarifas futuras. De manera similar, los pasivos regulatorios se definen como obligaciones presentes exigibles para deducir un importe de las tarifas futuras. Estos importes constituyen la compensación por bienes o servicios regulatorios ya suministrados, pero que aún no se han incluido en los ingresos de la entidad.

Una entidad está obligada a reconocer todos los activos y pasivos regulatorios existentes al final del período sobre el que se informa. Si existe incertidumbre sobre la existencia de un activo o pasivo regulatorio, la entidad debe reconocerlo si es más probable que exista. El reconocimiento de algunos activos y pasivos regulatorios está sujeto al cumplimiento de condiciones específicas.

Para medir los activos y pasivos regulatorios, la entidad utiliza una técnica basada en flujos de efectivo. Para la medición inicial, la entidad debe incluir todos los flujos de efectivo futuros estimados derivados de un activo o pasivo regulatorio, descontados mediante la tasa de interés regulatoria. Para la medición posterior, la entidad actualiza las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y continúa utilizando la tasa de interés regulatoria como tasa de descuento, a menos que el acuerdo regulatorio la modifique.

La entidad debe presentar sus ingresos o gastos regulatorios en el estado de resultados, y sus activos y pasivos regulatorios en el estado de situación financiera. Asimismo, debe revelar información adicional sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos regulatorios.

La NIIF 20 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2029. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad está obligada a aplicar la NIIF 20 a todos los activos regulatorios y a todos los pasivos regulatorios, ya sea de forma retrospectiva o utilizando un enfoque retrospectivo modificado que se explica en la norma.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

(5) Política de inversión del Fondo, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo

Política de inversión

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el cual fue depositado en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Rosario Norte 615, oficina 1801, Las Condes y en el sitio web www.assetagf.com.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá al menos un 90% de sus activos en las Sociedad Nueva Chamisero SpA.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas y en cuotas de fondos mutuos nacionales, y en títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción. El límite global para este tipo de inversiones será de un 10% del activo total del Fondo. No se requiere que los instrumentos en los que invierta el Fondo cuenten con una determinada clasificación de riesgo, salvo en los casos que expresamente lo indique el Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, no asegura rentabilidad positiva de sus inversiones, ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo bajo lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (*IASB*), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo. El horizonte de inversión es de largo plazo.

En caso de que fuere necesario para cumplir con el objeto del Fondo, éste podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional, el cual no deberá cumplir con ninguna condición especial.

Los fondos en los cuales el Fondo invierta no deberán cumplir con límites o condiciones de diversificación específicos.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Considerando lo dispuesto en los números UNO. y DOS. Del título “II Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno del Fondo, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- i. Acciones, bonos, derechos, cuentas por cobrar, créditos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda, pudiendo éstos ser convertibles en acciones o no, sean éstos nacionales o extranjeros, emitidos por las Sociedades: hasta un 100% del activo total del Fondo.
- ii. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: hasta un 10% del activo total del Fondo;
- iii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas: hasta un 10% del activo total del Fondo; y
- iv. Cuotas emitidas por fondos mutuos nacionales, nacionales, que cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.2 del número DOS: hasta un 10% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este número, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual, se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- i. **Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento:** La inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo;
- ii. **Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas:** La inversión en un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Los límites indicados en los numerales 2.1 y 2.2 y 3.1 del título “III Características y Diversificación de las Inversiones” del Reglamento Interno del Fondo, no se aplicarán: (i) por el período de 1 año desde el inicio de operaciones del Fondo; (ii) por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 50% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde las sociedades en las cuales el Fondo participe, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) en el caso que sea necesario mantener reservas de liquidez para el pago de (a) dividendos definitivos o provisorios: entre la fecha de celebración de la asamblea de Aportantes o la sesión de directorio de la Administradora en que se acordó su distribución y hasta la fecha de su pago; y (b) disminución de capital: entre la fecha de la sesión de directorio en que se acordó la disminución y hasta la fecha de pago; (v) durante los 6 meses siguientes a toda colocación de Cuotas del Fondo, siempre que los recursos que se obtendrán de dicha colocación representen a lo menos el 10% de su patrimonio; (vi) durante los 3 meses anteriores a la fecha de vencimiento del Fondo, en el caso que sea conveniente mantener reservas de liquidez para el cumplimiento de obligaciones del Fondo, por el monto necesario y hasta el cumplimiento de dichas obligaciones; (vii) durante la liquidación del Fondo; y (vi) durante cualquier otro período que se haya aprobado la respectiva Asamblea de Aportantes por unanimidad de los Aportantes con derecho a voto.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites indicados en los numerales 2.1. y 2.2 y 3.1. anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, deberán ser subsanados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, según sea el caso, y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

La Administradora, no podrá efectuar cobros al Fondo de ningún tipo de comisiones, asesorías u otras, que sean distintas de las remuneraciones fijadas en el Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Política de liquidez

El Fondo tendrá como política que los instrumentos de alta liquidez mantenidos por el Fondo representen, a lo menos 1.000 Unidades de Fomento. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en la caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de deuda, que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días contados desde la presentación de la solicitud de rescate.

Política de endeudamiento

Previo acuerdo adoptado por Asamblea Extraordinaria de Aportantes, con el objeto de financiar su política de inversiones, tanto el Fondo como de la Sociedades, podrán contraer deuda de corto, mediano y largo plazo con bancos, instituciones financieras, compañías de seguro, fondos o cualquier otro tipo de entidades o sociedades, con un límite individual por tipo de endeudamiento y máximo global consolidado de un 100% de la suma de todos los activos inmobiliarios de las Sociedades. No se requerirá Asamblea Extraordinaria para el endeudamiento de las Sociedades con el Fondo, por la inversión que realice ésta último.

Salvo acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, los activos del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones. En caso de que así lo autorice la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se podrá gravar o afectar el 100% de los activos del Fondo.

Para los límites referidos en este título no se considerarán los pasivos que las sociedades en que el Fondo participa mantengan con este último.

Política de votación

La Administradora, a través de uno o más de sus gerentes o mandatarios, podrá representar al Fondo en juntas de accionistas, asambleas de aportantes o juntas de tenedores de aquellas entidades, en las cuales, se encuentre autorizado a invertir, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, salvo por aquellas que determine la Asamblea de Aportantes, y debiendo en todo caso actuar con los poderes que la Administradora les confiera.

Deberá contar con la previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes el ejercicio del derecho a voto en las juntas de accionistas de cualquiera de las Sociedades, en que se traten las siguientes materias:

- (i) El endeudamiento con bancos, instituciones financieras, compañías de seguro, fondos o cualquier otro tipo de sociedades o entidades distintas del Fondo;

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

- (ii) La adquisición o enajenación de inmuebles y la enajenación del activo de la Sociedad en los términos que señala el número 9) del artículo 67° de la ley N°18.046.

En aquellas juntas de accionista que traten las materias antes indicadas, la Administradora ejercerá el derecho a voto conforme al resultado obtenido en la Asamblea que la antecedió.

La Administradora dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65° de la Ley, relativo a la asistencia y ejercicio del derecho a voz y voto en las juntas de accionistas, asambleas de aportantes o juntas de tenedores de aquellas entidades en las cuales se encuentre autorizado a invertir el Fondo.

(6) Administración de Riesgos

Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran descritos en el Manual de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos (en adelante, el “Manual de GC y GR”) de la Administradora, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507 (en adelante, “NCG 507”) y Norma de Carácter General N° 510 (en adelante, “NCG 510”), ambas de fecha 08 de mayo 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero. En este Manual de GC y GR se identifican los principales riesgos a los cuales se exponen la administradora, en el desarrollo de sus actividades, y los fondos por ella administrados.

Dichos riesgos son evaluados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y a su potencial impacto. Este procedimiento permite cuantificar y jerarquizar con mayor claridad las implicancias de los riesgos en la gestión y administración. Además, permite identificar y cuantificar los riesgos asociados a todas las actividades de la Administradora, y en particular, en todas sus áreas funcionales que se relacionan con el ciclo de inversiones, el ciclo de aportes y rescates, el ciclo de contabilidad y tesorería de la actividad de administración de fondos, con el objeto de establecer a su respecto políticas y procedimientos de gestión integral de riesgos y control interno, estrategias para su mitigación y planes de contingencia.

En este ámbito, la Administradora cuenta con una estructura organizacional adecuada a su tamaño y actividades, a la cantidad y tipos de fondos que administra, al número y tipo de aportantes de los fondos administrados, al volumen de sus negocios, y al total de activos que administra, para una debida gestión, control y mitigación de los riesgos asociados a su actividad de administración de fondos.

La gestión integral de riesgos tiene por objeto identificar, medir, monitorear y administrar los riesgos de la actividad de administración de fondos, en particular los riesgos financieros (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez), riesgos operacionales, riesgos tecnológicos, riesgos jurídicos, riesgos de cumplimiento, riesgo de conflictos de interés, riesgos de seguridad de la información, riesgos de ciberseguridad, riesgos de continuidad del negocio, riesgos de externalización de servicios y cualquier otro tipo de riesgo atingente al modelo de negocio de la Administradora.

Con este objeto, los riesgos identificados se agrupan de acuerdo a las funciones de mayor relevancia de la Administradora en su actividad de administración de fondos, funciones que se relacionan con los ciclos de dicha actividad: ciclo de inversiones, ciclo de aportes y rescates y ciclo de contabilidad y tesorería, y toda otra función atingente a su modelo de negocio y estructura de operaciones, para gestionar, dichos riesgos en los procesos y actividades correspondientes a dichos ciclos y funciones.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

En este contexto, la Administradora cuenta con los siguientes manuales, políticas y procedimientos:

- Manual de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos
- Código de autorregulación
- Código de ética y conducta organización
- Manual de gestión de continuidad del negocio
- Manual de manejo de información de interés para el mercado
- Manual de política y procedimientos de recursos humanos
- Manual de política y procedimientos para el LA / FT / FPADM
- Manual de política, procedimientos y controles en materia de Suitability
- Manual de políticas y procedimientos de información al inversionista
- Manual de políticas y procedimientos de publicidad y propaganda
- Manual de procedimiento de contabilidad
- Manual de procedimiento de tesorería
- Manual de procedimientos de aportes y rescates
- Manual de procedimientos de cumplimiento normativo
- Manual de procedimientos de inversiones
- Manual de procedimientos FATCA y CRS
- Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés
- Manual para la selección evaluación y contratación de proveedores y contrapartes
- Política de asistencia y votación en juntas de accionistas, asambleas de aportantes y juntas de tenedores de bonos
- Política de inversión responsable – Asset AGF
- Política de prevención de delitos
- Política de valorización de inversión
- Política y procedimiento de donaciones, auspicios y patrocinios
- Política y procedimiento de riesgo operacional
- Política y procedimiento de seguridad de la información y ciberseguridad
- Política y procedimientos de atención a clientes, y gestión de consultas, reclamos y/o sugerencias
- Procedimiento de denuncias
- Procedimiento de prevención de delitos
- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Reglamento interno de orden, higiene y seguridad
- Procedimiento de denuncia de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
- Manual de auditoría interna
- Política de auditoría interna

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

A continuación, se señalan los potenciales riesgos a los que el Fondo podría verse expuesto, en cada uno de los ciclos de su administración:

Ciclo de inversión	Ciclo de aporte y rescates	Ciclo de contabilidad y tesorería
Riesgo de mercado	Riesgo de crédito	Riesgo operacional
Riesgo de crédito	Riesgo de liquidez	Riesgo tecnológico
Riesgo de liquidez	Riesgo operacional	Riesgo de seguridad de la información
Riesgo operacional	Riesgo tecnológico	Riesgo de ciberseguridad
Riesgo tecnológico	Riesgo de seguridad de la información	Riesgo de continuidad del negocio
Riesgo de seguridad de la información	Riesgo de ciberseguridad	Riesgo de externalización de servicios
Riesgo de ciberseguridad	Riesgo de continuidad del negocio	Riesgo jurídico
Riesgo de continuidad del negocio	Riesgo de externalización de servicios	Riesgo de cumplimiento
Riesgo de externalización de servicios	Riesgo jurídico	Riesgo de conflicto de interés
Riesgo jurídico	Riesgo de cumplimiento	
Riesgo de cumplimiento	Riesgo de conflicto de interés	
Riesgo de conflicto de interés	Riesgo de LA/ FT / FPADM*	
Riesgo de LA/ FT / FPADM*		

* Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

6.1 Riesgo Financiero

6.1.1 Riesgo de mercado

Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo.

Este riesgo corresponde a la incertidumbre financiera relacionada con la trayectoria futura de aquellas variables de mercado relevantes para el desempeño financiero del Fondo.

(i) Riesgo cambiario

El Fondo no invierte en países cuya moneda es distinta al peso chileno. Tanto la actividad como la contabilidad del Fondo están en pesos y no tiene obligaciones que estén sujetas a la variación del tipo de cambio razón por la que no existe riesgo cambiario.

(ii) Riesgo de tipo de interés

La exposición del Fondo a la variación de tasas de interés se encuentra minimizada debido a la naturaleza de sus inversiones y de las obligaciones que posee. En caso de requerir financiamiento, el Gerente del Fondo analiza el impacto que tiene la tasa de interés de este financiamiento. Asimismo, cualquier decisión de refinanciación debe cumplir con la normativa a la cual está sujeto el Fondo. Actualmente este riesgo se encuentra mitigado, ya que el Fondo no tiene inversiones en instrumentos financieros que puedan exponerlo a fluctuaciones por variaciones en tasas de interés ni cuenta con pasivos financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(iii) Riesgo de precios: Estimación del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición.

Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

Con el objetivo de mostrar el nivel de diversificación y riesgo que posee el Fondo, exhibimos la composición de la cartera de inversión por emisor, tipo de instrumento y moneda.

Al cierre de los estados financieros, la cartera de inversiones del Fondo estaba compuesta por los siguientes emisores:

Emisores	% Cartera
Caja y Bancos	0,37%
Nueva Chamisero	99,63%
Distribución por instrumento	% Cartera
Acciones Sociedad por Acciones	99,63%
Efectivo Disponible	0,37%
Distribución por moneda	% Cartera
CLP	100,00%

Por último, con el objetivo de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en los precios, sensibilizamos cada una de las variables en cuestión, según sea el caso, y observamos el impacto de estos en la rentabilidad del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Las inversiones se encuentran principalmente en acciones de sociedades por acciones, las cuales se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios. Estas inversiones representan 99,63% del total de activos del Fondo.

(i) Riesgo de gestión de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas, suscritas y pagadas. El importe de este puede variar por aumentos de capital mediante nuevas emisiones de cuotas acordados en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo es rentabilizar sus inversiones y mantener una sólida base de capital. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar, sobre el mínimo legal, a los aportantes, restituir capital, realizar aumentos de capital, vender activos o postergar inversiones.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo solo podrán estar afecto a los gravámenes, prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, y/o que sea necesario constituir para garantizar las obligaciones propias del Fondo o de las Sociedades en que el Fondo tenga participación, en este último caso, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea Extraordinaria de Aportantes para cada caso específico y se ajuste a los límites que al efecto establezca el Reglamento Interno del Fondo. En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 100% del activo total del Fondo.

Según se establece en el artículo 5° de la Ley N° 20.712 (en adelante la “LUF”), transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La administración debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de estos. La Administradora monitorea periódicamente a través de procedimientos de control interno y de control de límites que se está dando cumplimiento al patrimonio mínimo exigido por la LUF, para efectos de actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones bajo dicho límite. Adicionalmente, las cuotas del Fondo no son rescatables, por lo que no se encuentra expuesto a rescates que puedan generar un riesgo en la gestión de capital para el cumplimiento de su objetivo de inversión. Al cierre de este ejercicio, el Fondo no tiene promesas de suscripción de cuotas firmadas.

Al 30 de junio de 2026, el patrimonio total del Fondo es M\$ 68.636.475, equivalente a UF 1.681.430. La Administradora mantiene la siguiente póliza de garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A.	Banco de Chile	10.000	06/04/2026	31/03/2027

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere a una potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones estipuladas en el respectivo contrato, convención o acto jurídico. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

(i) Riesgo de contraparte

Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de una operación a futuro o derivado, o del incumplimiento de una contraparte en una transacción dentro de un proceso de compensación y liquidación.

(ii) Riesgo crediticio del emisor

Exposición a potenciales procedimientos concursales o deterioro de solvencia de un emisor de instrumentos que formen parte del portafolio de un Fondo.

Al 30 de junio de 2026, la única inversión del Fondo corresponde a la realizada en la sociedad Nueva Chamisero. De esta forma, el riesgo de crédito del Fondo estaría asociado de manera indirecta al riesgo de crédito de esta Sociedad. El Fondo invierte de manera indirecta en activos reales (tangibles) a través de su participación en sociedades propietarias de dichos activos, por lo que el riesgo crediticio del emisor se mitiga con el valor de los activos reales subyacentes.

Asimismo, el riesgo crediticio del emisor de este Fondo se gestiona asegurando la tenencia de información actualizada y completa de su situación financiera, así como su grado de liquidez y toda otra información necesaria para evaluar la calidad crediticia del emisor. La Administración monitorea constantemente el riesgo crediticio que pudiera afectar a él o los emisores de instrumentos y valores en que invierte el Fondo. Por último, se hace presente que la Administración cuenta con un Manual para la selección, evaluación y contratación de proveedores y contraparte con el objetivo de asegurar que el proceso de selección, evaluación y aprobación de contrapartes sea transparente, de calidad y se enmarque en precios de mercado.

A continuación, se detalla la exposición máxima del Fondo al riesgo de crédito según el tipo de activo y su plazo:

	Hasta 30 días M\$	Más de 30 días y hasta 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Al 30 de junio de 2026				
Activo no corriente				
Inversiones valorizadas por el método de participación	-	-	68.823.655	68.823.655
Total	-	-	68.823.655	68.823.655

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

6.1.3 Riesgo de liquidez

Exposición de la administradora o de un Fondo manejado por una administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata por la venta de instrumentos de su cartera. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías.

(i) Riesgo de liquidez de financiamiento

Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.

(ii) Riesgo de liquidez de mercado

Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

El Fondo tiene como política que los instrumentos de alta liquidez mantenidos por el Fondo representen, a lo menos 1.000 Unidades de Fomento. Al 30 de junio de 2026 los activos en instrumentos de alta liquidez incluídas las cantidades mantenidas en la caja, bancos ascienden a un total de M\$253.977.- los cuales corresponden a UF 6.221,82 equivalente al 0,37% del total de los activos del Fondo.

Por otro lado, la Administración monitorea periódicamente las proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo y la estructura de capital del Fondo, con el objetivo de anticiparse a posibles necesidades de financiamiento en el tiempo.

La liquidez de los activos y pasivos financieros se presenta de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2026

	7 días a 1 mes M\$	1 – 12 meses M\$	Más de 12 meses M\$	Sin vencimiento estipulado M\$	Total M\$
Pasivos corrientes:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	1.234	-	-	1.234
Remuneraciones soc. administradora	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	2.776	-	-	2.776
Otros pasivos	-	437.157	-	-	437.157
Totales	-	441.167	-	-	441.167
Pasivos no corrientes:					
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Dado los activos corrientes del Fondo al 30 de junio de 2026 M\$253.977, la razón entre activos de alta liquidez M\$ 253.977 y pasivos al corto plazo M\$ 441.16712 es igual a 0,576 veces. La Administración ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar con sus operaciones y concluye que existe una expectativa razonable de que se cuenta con los recursos y la liquidez necesaria para seguir operando en el futuro previsible.

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Administradora cuenta con manuales de Tesorería y de Inversiones, los cuales definen procedimientos de gestión de la liquidez del Fondo, monitoreo de los límites de liquidez, inversiones y financiamiento y aprobación para la obtención de endeudamiento con terceros.

6.2 Riesgo operacional

Corresponde al riesgo de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos o el personal, o las perturbaciones ocasionadas por acontecimientos externos provoquen la reducción, el deterioro o la interrupción de los servicios que presta la entidad y eventualmente le originen pérdidas financieras. Incluye el riesgo de pérdidas ante cambios regulatorios que afecten las operaciones de la entidad, como también pérdidas derivadas de incumplimiento o falta de apego a la regulación vigente.

(i) Riesgo tecnológico

Este riesgo dice relación con la exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a las fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

La exposición al riesgo tecnológico, se gestiona mediante la implementación de un conjunto de controles y medidas preventivas diseñadas para minimizar la exposición a pérdidas derivadas de fallas en los sistemas de procesamiento de información y sistemas computacionales, las cuales se encuentran formalizadas en su Política y Procedimiento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, estas medidas se basan principalmente en una supervisión continua de la infraestructura tecnológica, lo que incluye la actualización regular de software y hardware y protocolos de respuesta ante incidentes operacionales.

(ii) Riesgo de seguridad de la información

Se refiere a la posibilidad de que los activos de información de una organización sean comprometidos, perdidos o afectados negativamente debido a amenazas, vulnerabilidades o fallos en los controles de seguridad. Estos riesgos pueden implicar una variedad de impactos, como pérdida de datos, violación de la privacidad, interrupción de servicios o daño a la reputación.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La exposición al riesgo de seguridad de la organización se gestiona a través del establecimiento de controles para la protección de la información confidencial de clientes, proveedores y colaboradores, garantizando que únicamente las personas debidamente autorizadas tengan acceso a información sensible, asegurando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Como parte de su estrategia integral de gestión de riesgos, la organización implementa un programa de capacitación dirigido a sus colaboradores, con el objetivo de asegurar que estén debidamente preparados para prevenir y responder de manera efectiva ante cualquier amenaza. Además, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los proveedores críticos, con el fin de verificar que estos cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Estas acciones, adoptadas de manera proactiva y coordinada, minimizan la exposición al riesgo de parte del Fondo.

(iii) Riesgo de ciberseguridad

Se refiere a la posibilidad de que los sistemas informáticos, redes, o datos de una organización sean comprometidos o afectados negativamente por amenazas cibernéticas. Estas amenazas pueden ser causadas por ataques maliciosos, errores humanos, vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica o fallos en las medidas de protección.

La organización ha establecido una serie de medidas preventivas y correctivas de carácter integral, orientadas a la identificación, mitigación y gestión efectiva de los riesgos asociados a posibles incidentes de ciberseguridad. Dichas medidas incluyen la adopción de protocolos de seguridad, los cuales abarcan desde la protección perimetral hasta la implementación de controles de acceso, cifrado de datos y autenticación multifactor, con el fin de fortalecer las defensas de los sistemas informáticos y las redes ante posibles ciberataques.

La organización ha incluido en su programa de capacitación para todo su personal, el fomentar el conocimiento y la conciencia en materia de ciberseguridad, exponiendo las mejores prácticas en la gestión de contraseñas, la identificación de posibles amenazas y la correcta utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para minimizar los riesgos derivados de errores humanos.

(iv) Riesgo de continuidad del negocio

Exposición a pérdidas ante la posibilidad de que la organización no pueda mantener sus operaciones esenciales durante un período significativo debido a eventos imprevistos o disruptivos. Este tipo de riesgo abarca situaciones como desastres naturales, fallos tecnológicos, crisis económicas, incidentes de seguridad, entre otros.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Con el objetivo de gestionar de manera efectiva los riesgos derivados de eventos que puedan afectar la continuidad operativa de la Administradora y de los Fondos de Inversión, se ha establecido un Manual de Gestión de Continuidad de Negocio, en el cual, se incluye la Política de Continuidad, los planes específicos de acción ante eventos disruptivos, así como las responsabilidades asignadas a cada uno de los colaboradores. Además, de definir los escenarios que podrían impactar los procesos clave de la organización y detallar las actividades de monitoreo necesarias para asegurar que el sistema de continuidad operativa se mantenga actualizado y eficaz. El cumplimiento de estos procedimientos es supervisado de forma continua por el Encargado de Continuidad de Asset Administradora General de Fondos S.A.

(v) Riesgo de externalización de servicios

Se refiere a los riesgos derivados de la contratación de proveedores externos para servicios clave, los cuales pueden afectar la continuidad del negocio, el cumplimiento normativo y la calidad de los servicios. Este riesgo incluye la posibilidad de dificultades para sustituir a un proveedor, la necesidad de intervenir directamente en la función externalizada, la subcontratación por parte del proveedor, la concentración de servicios en un único proveedor y riesgos legales que puedan comprometer la integridad de la información y el cumplimiento regulatorio.

La organización ha implementado un conjunto integral de medidas orientadas a mitigar la exposición al riesgo asociado con la externalización de servicios, buscando garantizar tanto la continuidad operativa del Fondo, el cumplimiento normativo y la integridad de los servicios contratados. En este marco, se ha establecido una política que establece principios fundamentales para evitar la concentración de servicios en un único proveedor, reduciendo de esta manera la dependencia de terceros y minimizando el riesgo de interrupciones que puedan comprometer la operatividad del negocio.

Estas directrices se materializan a través de un riguroso proceso de selección y evaluación de proveedores, con especial énfasis en su capacidad para cumplir con los altos estándares en términos de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, se formalizan acuerdos contractuales que incluyen cláusulas específicas orientadas a garantizar la protección de la información sensible, así como a salvaguardar la continuidad de los servicios.

6.3 Riesgo jurídico

Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias regulatorias, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un partícipe o aportante perjudicado.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La organización ha implementado una estructura formal de revisión y validación para todos los documentos relacionados con las órdenes y contratos del Fondo, entre los cuales se incluyen el Contrato General de Fondos, los Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas, el Contrato de Cesión de Cuotas, los Contratos vinculados a la materialización del objeto y la política de inversión, la documentación contractual asociada a las operaciones del Fondo en general, así como cualquier otro documento de naturaleza similar. Este proceso garantiza que los documentos sean íntegros, exentos de inexactitudes y que se obtengan las firmas necesarias para su validez. La gestión de dicha documentación involucra de manera activa las áreas de negocio del Fondo, el Encargado de Cumplimiento y asesores especializados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento normativo y la correcta formalización de todas las transacciones.

6.4 Riesgo de cumplimiento

Exposición a potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras.

El Fondo debe dar cumplimiento a diversas normativas y exigencias regulatorias, incluyendo las establecidas en su Reglamento Interno (límites de inversión, diversificación, endeudamiento, liquidez y gastos a cargo del Fondo), las emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, que regulan las operaciones del Fondo, tales como la obligación de reportar información periódica (valor cuota, estados financieros, cartera de inversión, número de cuotas, operaciones, entre otros). Así como aquellas, emitidas por otros organismos nacionales o internacionales, (Servicio de Impuestos Internos (SII), el Banco Central y la Bolsa de Comercio, etc.) Para gestionar el riesgo de incumplir algunas de las diversas normativas, el Fondo ha implementado un sistema de gestión de cumplimiento que incluye el monitoreo constante de las normativas nacionales e internacionales relevantes. Además, se han establecido rigurosos controles para asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios en la forma y plazo definidos, complementados con capacitaciones periódicas a los responsables de los reportes normativos, garantizando que estén debidamente preparados y actualizados para cumplir con las exigencias regulatorias.

6.5 Riesgo de conflicto de interés

Exposición a pérdidas potenciales derivadas de cualquier situación en la que las decisiones de inversión o desinversión para el Fondo son tomadas por quien, teniendo acceso a información de las inversiones del Fondo en razón de su cargo o posición, se fundan no en el mejor interés del Fondo y sus aportantes, sino en el interés de obtener una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos del Fondo.

Para gestionar adecuadamente el riesgo de conflicto de interés, la Administradora ha implementado un Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, el cual establece los principios fundamentales que guían el comportamiento del Directorio y los empleados en todo momento. Dichos principios se basan en actuar con integridad, cuidado y diligencia, cumpliendo estrictamente con la normativa aplicable y, sobre todo, priorizando en todo momento el interés de los fondos y sus aportantes por encima de los intereses personales de la Administradora o sus empleados.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La gestión de este riesgo realizado por el Fondo involucra un conjunto de procedimientos detallados y claros, diseñados para identificar, divulgar y gestionar de manera efectiva cualquier posible conflicto de interés. Como parte de este proceso, se exige a todos los colaboradores una declaración formal de cualquier interés personal que pudiera influir en sus decisiones dentro del contexto del Fondo. Además, se implementa una estricta separación de funciones para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones. Esta gestión se complementa con un programa de capacitación sobre ética y cumplimiento, asegurando que todo el personal esté debidamente informado y sensibilizado sobre la importancia de actuar conforme a los principios establecidos.

Se han establecido controles robustos, diseñados para monitorear las decisiones, garantizan que cualquier conflicto identificado sea gestionado de manera eficaz y oportuna, minimizando su impacto en las decisiones de inversión y desinversión realizadas en el Fondo, y asegurando que se mantenga la transparencia y el alineamiento con los mejores intereses de los aportantes.

6.6 Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Se refiere a la posibilidad de pérdida o daño que pueden sufrir los fondos que administra la entidad por propensión a ser utilizados como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o financiamiento de armas de destrucción masiva, o cuando se pretende ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Este riesgo está asociado a las inversiones que efectúa por cuenta de los fondos administrados.

La exposición al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la operación del Fondo está bajo la gestión integral de la Administración del Fondo. Esta gestión se basa en un manual y una política, los cuales han sido establecidos conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.913 de 2003 y las instrucciones generales emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dichos marcos normativos buscan asegurar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales para prevenir la utilización indebida de los fondos administrados.

Asimismo, la Administradora asegura la capacitación continua de su personal, enfocándose en la formación en las mejores prácticas y normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de sistemas de alerta temprana también constituye una parte esencial de esta estrategia, permitiendo la identificación inmediata de posibles riesgos o irregularidades, y asegurando que cualquier señal de alerta sea tratada de manera oportuna y eficaz, para mitigar su impacto en la integridad del Fondo y sus operaciones. Este enfoque integral garantiza que todas las operaciones se alineen con los estándares más altos de cumplimiento y ética, salvaguardando la transparencia y la seguridad del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(7) Juicios y estimaciones contables críticas

7.1 Estimaciones contables críticas

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que sean cotizados en mercados activos.

Inversiones valorizadas por el método de participación (subsidiarias y asociadas)

Al 30 de junio de 2026, el Fondo mantiene inversiones por M\$ 68.823.665 en la sociedad Nueva Chamisero SpA., la cual es valorizada utilizando el método de la participación. El Fondo es dueño del 100% de las acciones de la sociedad.

El Fondo ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por NIC 27 y posterior NIIF 10, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592 y N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que la inversión en la sociedad sobre la cual se mantiene el control directo o indirecto se valoriza utilizando el método de la participación.

Para contabilizar la adquisición de filiales, el Fondo utiliza el método de “costo de adquisición”. El costo de adquisición es el valor justo de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor justo a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no controladoras. El exceso del costo de adquisición sobre el valor justo de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como menor valor (plusvalía o goodwill). Si el costo de adquisición es menor que el valor justo de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente como utilidad, en el estado de resultados integrales.

Subsidiaria es toda sociedad que es controlada por lo general por otra entidad que mantiene más del 50% de su derecho a voto.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene el control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas del patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales. Los resultados no realizados entre el Fondo y sus filiales, coligadas y asociadas, se eliminan en función del porcentaje de participación correspondiente.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo mantiene una participación 100% en Nueva Chamisero SpA. En consideración a la participación que mantiene el Fondo, la sociedad mencionada se considera filial o subsidiaria. Se pueden encontrar mayores antecedentes de esta situación en la Nota N°11.

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

(10) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de junio de 2026, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

Nueva Chamisero Spa:

Movimientos de las inversiones valorizadas por el método de la participación	30-06-2026 M\$
Patrimonio de la sociedad	68.796.786
Goodwill	26.879
Participación en resultado (cargo) abono	(156.088)

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Al 30 de junio de 2026, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

a) Composición del rubro

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
78.075.573-3	Nueva Chamisero Spa	Chile	CLP	100%	100%	831.294	68.029.456	68.860.750	62.853	1.111	63.964	68.796.786	85.698	(499.686)	(413.988)	No transa en bolsa
Total						831.294	68.029.456	68.860.750	62.853	1.111	63.964	68.796.786	85.698	(499.686)	(413.988)	-

b) El movimiento durante el período:

Al 30 de junio de 2026

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Dividendos recibidos	Otros movimientos	Saldo de Cierre
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
78.075.573-3	Nueva Chamisero Spa	-	(156.088)	-	-	68.979.753	-	-	-	68.823.665
Total		-	(156.088)	-	-	68.979.753	-	-	-	68.823.665

La participación en resultados corresponde a la diferencia del resultado del ejercicio entre la fecha de adquisición de las acciones 04 de mayo de 2026 y la fecha de los estados financieros intermedios.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Con fecha 04 de mayo de 2026, el Fondo suscribió un aumento de capital en Nueva Chamisero SpA a través del aporte en especies de la totalidad de las acciones que mantenía en Nueva Chamisero SpA, correspondiendo la adquisición a un 100% de la propiedad de la sociedad.

Esta combinación de negocios ha generado una Plusvalía inicial de M\$26.879. El Fondo reconocerá, a efectos de completar la contabilización inicial, cualquier ajuste que se realice a los valores provisionales dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición del activo, esta Plusvalía sólo se deteriorará cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial, esto según lo descrito en la NIC 28.

El siguiente cuadro muestra la determinación de la Plusvalía a la fecha de adquisición:

Plusvalía Nueva Chamisero SpA	04-05-2026 M\$
Patrimonio a la fecha de compra	68.952.874
Inversión inicial a Valor Patrimonio (100%)	68.952.874
Monto pagado – Costo de la inversión	68.979.753
Monto plusvalía	26.879

(12) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee propiedades de inversión.

(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

a) Al 30 de junio de 2026, el Fondo el saldo de cuentas y documentos por pagar por operaciones es el siguiente:

	30-06-2026 M\$
DCV Registro S.A.	829
Servicio de abogados	405
Total	1.234

(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(15) Préstamos

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones.

(16) Otros pasivos financieros

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee otros pasivos financieros que informar.

(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

b) Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar.

c) Al 30 de junio de 2026, el Fondo el saldo de otros documentos y cuentas por pagar es el siguiente:

	30-06-2026 M\$
Honorarios Auditoria	1.551
Honorarios Comité Vigilancia	1.225
Total	2.776

(18) Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

(19) Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no tiene otros activos que informar.

b) Otros pasivos

c) Al 30 de junio de 2026, el Fondo el saldo de Otros pasivos es el siguiente:

	30-06-2026 M\$
Remuneración por estructuración	437.157
Total	437.157

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(20) Intereses y reajustes

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

(22) Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Banco	Moneda	30-06-2026 M\$
Banco de Chile	Pesos	253.977
Total		253.977

Bancos: El saldo de bancos está compuesto por dineros mantenidos en cuentas corrientes bancarias y su valor libro es igual a su valor razonable.

(23) Remuneraciones comité de vigilancia

Al 30 de junio de 2026, el saldo de Comité de Vigilancia es el siguiente.

	30-06-2026 M\$
Comité de vigilancia	1.225
Total	1.225

(24) Cuotas emitidas

Con fecha 30 de junio de 2026, las cuotas vigentes del Fondo ascienden a 1.723.371 cuotas con un valor de \$39.826,8713.

Al 30 de junio de 2026, las cuotas vigentes son la siguiente:

Serie de cuotas	Cuotas emitidas	Nº cuotas suscritas	Nº cuotas pagadas
Serie Única	2.000.000	1.723.371	1.723.371

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Al 30 de junio de 2026, el movimiento de las cuotas vigente son las siguientes:

Cuota Serie Única:	Cuotas al 30-06-2026	
	Suscritas	Pagadas
Saldo cuota de inicio	-	-
Aumentos de capital (*)	1.723.371	1.723.371
Disminución de capital (afecta cuota)	-	-
Saldo final de cuotas	1.723.371	1.723.371

(*) Con fecha 04 de mayo de 2026 se suscribieron y pagaron 1.717.049 cuotas por medio aportes de las acciones de Nueva Chamisero SpA, valorizadas en M\$68.979.799.-, posteriormente el 30 de junio de 2026 se reciben aporte de M\$253.977, equivalente a 6.322 Cuotas

(25) Reparto de patrimonio a los aportantes

Al 30 de junio de 2026, no hay reparto de patrimonio que informar.

(26) Reparto de beneficios a los aportantes

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no tiene reparto de beneficios a los Aportantes que informar.

(27) Rentabilidad del Fondo

El Fondo inició sus operaciones el 04 de mayo de 2026 por lo que no presenta rentabilidad.

Al 30 de junio de 2026

Tipo de rentabilidad	Período actual	Rentabilidad acumulada	
		Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(0,8627%)	N/A	N/A
Real	(2,4337%)	N/A	N/A

La rentabilidad de la cuota corresponde a la variación del valor cuota entre los períodos evaluados siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad cuota} = \frac{(VCf - VCi)}{VCi}$$

Dónde:

- VCf: Valor cuota al final del período evaluado.
- VCi: Valor cuota al inicio del período evaluado.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(28) Valor económico de la cuota

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

(29) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no presenta inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(30) Excesos de inversión

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no presenta excesos de inversión.

(31) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

(32) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Carácter General de la Comisión para el Mercado Financiero N°235 de 2009 y N°260 de 2009, el Fondo no mantiene en custodia valores de su cartera de inversión dado que estos no son susceptibles de ser custodiados al ser acciones de Sociedades por Acciones desmaterializadas.

(33) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneraciones sociedad administradora

La Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “*Remuneración por Estructuración*”); una remuneración fija por administración (la “*Remuneración Fija*”) según se indica a continuación.

Remuneración por Estructuración. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente en pesos moneda de curso legal a UF 7.933,73 Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido más una cantidad de UF 991,27 IVA incluido por cada mes transcurrido desde el depósito del primer reglamento interno hasta la fecha en que hubiese recibido aportes en dinero suficientes que permitan su pago luego del inicio de operaciones del Fondo la (“*Fecha de Devengo*”).

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

La Remuneración por Estructuración se devengará en la Fecha de Devengo y se pagará en una sola cuota dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha en que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo, tan pronto como la disponibilidad de caja del Fondo lo haga factible.

Remuneración Fija. La Administradora percibirá anualmente por la administración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración Fija Anual consistente en el equivalente en pesos, moneda de curso legal, de hasta UF 11.900 anual IVA incluido.

La Remuneración Fija Anual se pagará en cuotas con una periodicidad trimestral anticipada dentro de los cinco primeros días hábiles del trimestre respectivo, a partir del inicio de operaciones, en la medida que el Fondo tuviere los recursos líquidos para su pago. De lo contrario, la remuneración se pagará en cuanto el Fondo cuente con los citados recursos.

En el evento que el Fondo no cuente con fondos suficientes para pagar oportunamente los montos antes señalados la cuota trimestral que no se pague quedará como una cuenta por pagar en favor de la Administradora, para ser pagada tan pronto como el Fondo cuente con tales recursos.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee gastos por remuneraciones solo gastos de remuneración por estructuración.

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 30 de junio de 2026, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

(34) Garantía Constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

La sociedad administradora, está sujeta a las disposiciones del Artículo N°12 y N°13 de la Ley N°20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A.	Banco de Chile	10.000	06/04/2026	31/03/2027

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(35) Otros gastos de operación

Los gastos de operación del Fondo se presentan a continuación:

Tipo de gasto	Monto del período	Monto acumulado
	04-05-2026 30-06-2026 M\$	04-05-2026 30-06-2026 M\$
Honorarios auditoría	1.551	1.551
Honorarios abogados	406	406
Remuneración por estructuración	437.157	437.157
Otros gastos	874	874
Total	439.988	439.988
% sobre el activo del Fondo	0,6369%	0,6369%

(36) Información estadística

A continuación, se presenta información estadística de las cuotas del Fondo correspondiente a la serie Única:

Mes	Año 2026			
	Serie Única			
	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	Nº Aportantes
Mayo	39.894,9346	39.894,9346	68.501.558	4
Junio	39.826,8713	39.826,8713	68.636.475	4

El Valor Cuota Mercado es el mismo que el Valor Libro, ya que las cuotas del Fondo no transan activamente en el mercado. Al 30 de junio de 2026, el valor correspondiente al Valor Libro y Valor Cuota Mercado de la serie Única equivalen al valor contable del patrimonio del Fondo dividido por el número de cuotas vigentes.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

(37) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

a) Información de subsidiarias o filiales

Al 30 de junio de 2026, el detalle es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
78.075.573-3	Nueva chamisero Spa	Chile	CLP	100%	100%	831.294	68.029.456	68.860.750	62.853	1.111	63.964	68.796.786	85.698	(499.686)	(413.988)	No transa en bolsa
Total						831.294	68.029.456	68.860.750	62.853	1.111	63.964	68.796.786	85.698	(499.686)	(413.988)	-

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

b) Gravámenes y prohibiciones

No existen gravámenes ni prohibiciones durante el período informado.

c) Juicios y contingencias

No existen juicios y contingencias durante el período informado.

d) Operaciones discontinuas

No existen operaciones discontinuadas durante el período informado.

(38) Sanciones

Al 30 de junio de 2026, la sociedad administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(39) Hechos relevantes

Al 30 de junio de 2026, no han ocurrido hechos relevantes que informar.

(40) Hechos posteriores

Con fecha 04 de agosto de 2026, la Administradora realizó nuevo depósito de Reglamento Interno con las siguientes modificaciones:

- Se modificó el segundo párrafo del numeral 2.4. del número DOS. “Antecedentes Generales” del Título I. “Información General del Fondo de Inversión Asset Desarrollo Chamisero”, para efectos de hacer referencia a las promesas de suscripción en términos generales;
- Se modificó el numeral 1.3. del número UNO. “Aporte de Cuotas en Dinero y Aporte en Instrumentos, Bienes y Contratos” del Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”, para efectos de incorporar los casos en que se podrán convertir cuotas a un valor superior al establecido en el inciso primero del artículo 10° del Reglamento de la Ley;
- Se incorporaron nuevos numerales 4.3., 4.4., 4.5. y 4.6. al número CUATRO. “Contratos de Promesa” del Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”, para efectos de especificar los mecanismos de celebración de contratos de promesa de suscripción de cuotas del Fondo, especificando el régimen aplicable a las mismas. En particular, dichas modificaciones establecen la posibilidad de celebrar contratos de promesa en uno o más períodos de suscripción y regulan los mecanismos conforme a los cuales la Administradora podrá efectuar llamados de capital diferenciados; y
- Se modificó el numeral 2.1. del número DOS. “Comité de Vigilancia” del Título VIII. “Normas de Gobierno Corporativo”, para efectos de aumentar el número de miembros del comité de vigilancia, pasando de 3 a 5 miembros.

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Conforme a lo acordado por la unanimidad de los Aportantes del Fondo, las modificaciones del Reglamento Interno entrarán en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del día 05 de agosto de 2026.

Entre el 1 de julio de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que informar.

* * * * *

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2026.

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL M\$	EXTRANJERO M\$	TOTAL M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	68.823.665	-	68.823.665	99,6323%
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTAL	68.823.665	-	68.823.665	99,6323%

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

B. ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

	04-05-2026
DESCRIPCIÓN	30-06-2026 M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(156.088)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(156.088)
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(441.213)
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	-
Remuneración del comité de vigilancia	(1.225)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(439.988)
Otros gastos	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(597.301)

FONDO DE INVERSIÓN ASSET DESARROLLO CHAMISERO

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

	04-05-2026
	30-06-2026
DESCRIPCIÓN	M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(597.301)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(156.088)
Gastos del ejercicio (menos)	(441.213)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(597.301)